

Derecho contitucional

Boletín Mexicano de Derecho Comparado, vol. XXVI, núm. 76, enero - abril, 1993, pp. 341-352

Universidad Nacional Autónoma de México

Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42707638>



Boletín Mexicano de Derecho Comparado,
ISSN (Versión impresa): 0041-8633
bmdc@servidor.unam.mx
Universidad Nacional Autónoma de México
México

¿Cómo citar?

Número completo

Más información del artículo

Página de la revista

REVISTA DE REVISTAS

Derecho constitucional	341
---	------------

obligaciones, contratos, sociedades, privilegios, prescripción y otras instituciones que necesitan ajustarse con miras a este fin."

"Para otros, en cambio, la unificación debe ser integral sin perjuicio de las relaciones específicas que deben existir en razón de las características propias de determinadas instituciones."

"En lo que hace a técnicas y métodos a seguir, hay opinión coincidente en el sentido de que la unificación debe efectuarse tomando como base el Código Civil, desechando otras alternativas posibles que ofrece el derecho comparado, como sería volcar la legislación privada en el Código de Comercio o proceder a redactar un nuevo código."

Se acordó en definitiva, anota el autor, que la unificación fuere integral debiendo hacerse el proceso sobre la base del Código Civil y no del de Comercio ni redactar un nuevo Código.

Apunta el autor que el centro sobre el cual giró el diseño de unificación fueron las sociedades y asociaciones.

La excelente relación que hace el distinguido autor de este artículo sobre el proceso de unificación del derecho privado argentino es de gran interés y de una utilidad práctica evidente, en especial para quienes deseen promover trabajos de unificación similares, particularmente en aquellos países donde el proceso de descodificación del derecho comercial amerita la unidad.

Tiene además excepcional importancia este trabajo porque destaca que en el proceso de unificación puede modernizarse simultáneamente el derecho privado, que permanece peligrosamente estancado en la gran mayoría de los países de nuestro continente.

Lisandro CRUZ PONCE

DERECHO CONSTITUCIONAL

AGUILAR ÁLVAREZ, Horacio, "Breves reflexiones en torno a las reformas constitucionales de los artículos 3o., 5o., 24, 27 y 130", *Revista de Investigaciones Jurídicas*, México, núm. 16, 1992, pp. 577-597.

Horacio Aguilar Álvarez presenta aquí, no sólo un somero análisis del contenido de las reformas constitucionales, sino además algunos juicios sobre aspectos concretos de las reformas realizadas.

Llama la atención la consideración que hace el autor, apoyado en la autoridad de Herrera y Lasso, de que el principio rector de las relaciones entre la Iglesia y el Estado ha de ser el de la "independencia" de una y otra potestad (pp. 578-579). Me parece que se trata de un principio implícito en las reformas constitucionales, contenido en el principio de "separación", ya que no puede haber separación entre dos potestades si no se distinguen esas potestades y se fija su respectivo ámbito de competencia.

Respecto de la reforma al artículo 3º, cuyo efecto fue permitir la intervención de las agrupaciones religiosas en la propiedad y administración de establecimientos educativos y permitir la enseñanza religiosa en planteles privados, opina el autor que se quedó corta, al no reconocer expresamente el derecho de los padres a determinar la educación religiosa que reciban sus hijos (pp. 582-583), tal como lo hacen los documentos internacionales de derechos humanos.

Juzga atinadas las reformas en cuanto a la limitación de los derechos políticos de los ministros de culto, a los que se les niega el derecho de voto pasivo. Argumenta el autor que en la Iglesia católica se prohíbe a los sacerdotes el ejercicio de cargos que impliquen el uso de una potestad civil, así como el inmiscuirse en partidos políticos o asociaciones sindicales.

Hace una observación interesante en cuanto a los ministros de culto extranjeros, quienes podrán ejercer su ministerio, al igual que los mexicanos, cumpliendo con los requisitos previstos en la ley. Pero, aclara Horacio Aguilar, esto no significa que el gobierno "tenga que aceptar la entrada al país de cualquier persona que, invocando ser ministro de culto, pretenda entrar al país". Concluye, en mi opinión acertadamente, que el gobierno conserva al respecto una "facultad discrecional" que debe ejercer prudentemente (p. 585).

Da el autor su opinión acerca de otros puntos tratados en las reformas: personalidad de las asociaciones religiosas, patrimonio de las mismas y derechos civiles de los ministros de culto. Y da además un juicio general sobre la reforma en el que considera que se trata de una reforma positiva, mejorable, que deberá ser aclarada en muchos puntos por la ley reglamentaria. Pero el lenguaje le juega una mala pasada al autor, pues da su opinión con estas palabras: "se puede válidamente decir que esta trascendental e histórica reforma mejora el estado de simulación y complicidad vergonzosa que existía en el pasado" (p. 587), cuando lo que quiere decir es que la reforma supera el estado de simulación y no que lo "mejora".

Es en general una obra interesante, sobre todo por las opiniones personales del autor.

Jorge ADAME GODDARD

ALMOND, Gabriel, "The Return to the State", *American Political Science Review*, Washington, D. C., vol. 82, núm. 3, septiembre de 1988, pp. 853-875.

Se ha venido dando un movimiento para el regreso del Estado, que debe ser examinado. Para los marxistas y afines, el Estado sigue siendo un concepto central, es el instrumento de la clase capitalista para dominar el orden social, dentro de la lucha de clases. Para otros es más útil el concepto de política pública, desempeño gubernamental o producto gubernamental. Otros más lo toman como variable dependiente, por lo cual explican sus acciones a través del juego de grupos de interés o de clases sociales que determinan las decisiones de políticas públicas, mismas que significaban asignación de beneficios entre grupos demandantes —por lo que sobresalía el estudio de insumos (*inputs*) al gobierno y el efecto distributivo de los productos gubernamentales, mientras que no se consideraba al gobierno como actor independiente—. El gobierno se ve como el contexto en el que los actores sociales buscan asegurar el éxito de sus preferencias personales, y los funcionarios públicos sólo deben asegurar que no haya ventajas injustificadas.

Sin embargo, se ha vuelto a la demanda de la autonomía del Estado que se manejó a mediados de los treinta, de que el Estado existe para el beneficio general y no de un grupo o clase, y por lo tanto requiere fortalecer su independencia de los grupos de interés más fuertes (para, así, no convertirse en un instrumento de clase).

Para Skocpol el Estado es un grupo de organizaciones administrativas, de policía y militares encabezados y coordinados por una autoridad ejecutiva. Primero que nada extrae recursos de la sociedad y los emplea para crear y sostener organizaciones administrativas y coercitivas, que por supuesto deben operar dentro del contexto de relaciones socioeconómicas divididas por clases, así como del contexto de una dinámica nacional e internacional.

La definición weberiana del Estado se refiere a la agencia que persigue y mantiene el monopolio de la violencia legítima en un

territorio determinado. Y para Evans el Estado tiende a ser una expresión de pactos de dominación, que actúan coherentemente como una unidad corporativa, para ser el contexto del conflicto social y presentarse como el guardián de intereses universales.

Finalmente, Krasner subraya la importancia del conflicto y la lucha en lugar del equilibrio, para explicar la historia del pluralismo en términos económicos, religiosos y políticos de grupos en contra de la dominación del Estado, así como del refuerzo para la conquista del mismo, para usar sus poderes de coerción en beneficiar los intereses de las clases explotadas.

La crítica del autor a la literatura es en razón de que tan sólo se ha logrado estudiar al Estado como un concepto general y vago, lo que no facilita entender sus características específicas y evaluarlas en la práctica, más que como juicios generales, que si bien son fundamentales para apreciar el funcionamiento y resultados, no dan margen para el estudio de los componentes y sus posibilidades de cambio.

Para el comentarista el artículo no acaba de cumplir las expectativas, pues aunque es válido su acercamiento a la crítica de la generalidad y lo difuso del concepto de Estado, no llega a proponer un análisis sin esta categoría, que facilitaría el realismo funcionalista.

Cuando el concepto de Estado es tan vago, los componentes no son debidamente apreciados, tanto en su individualidad, como particularmente en el peso específico de los elementos y las correlaciones entre ellos, así como los efectos inesperados de los mismos. Y, algo más importante, no se aprecia la diferencia entre la inercia de las organizaciones, por su estructura y valores difundidos en personas, creencias y leyes, y la conducción política del presidencialismo, que decide primero y luego debe mover a la burocracia. El proceso de toma de decisiones es fundamentalmente distante del proceso de implantación, y los resultados finales son consecuencia tanto de un proceso dialéctico de tesis, antítesis y síntesis, como de que los insumos que entran son mayores a los conocidos a simple vista, por lo que los resultantes inesperados difieren del objetivo. Pero la estructura disciplinaria se impone, aunque no tenga los resultados buscados, por lo que parece conveniente tomar la categoría de gobierno más que la de Estado, y complementarla con la del sistema político, en lugar de incluir a ambos dentro del mismo concepto, mismo que

en lugar de aclarar y ayudar a su utilización práctica, esconde, hace difuso y dificulta la comprensión y uso.

Adalberto SALDAÑA HARLOW

COHEN, Jeffrey E.; KRASSA, A. Michael y HAMMAN, John A., "The Impact of Presidential Campaigning on Midterm U. S. Senate Elections", *American Political Science Review*, Washington, D. C., vol. 85, núm. 1, marzo de 1991, pp. 166-178.

La creencia general respecto a los actos de campaña presidenciales en los Estados Unidos, es que los esfuerzos presidenciales carecen de impacto o, de hecho, tienen un impacto negativo. De esta manera, el autor analiza problemas conceptuales de la visión convencional y ofrece una alternativa que considera a las campañas presidenciales como estratégicas.

Posteriormente, los autores comprueban esta alternativa y encuentran sólido apoyo para respaldarla; asimismo, descubren que los esfuerzos presidenciales de campaña tienen un impacto altamente positivo sobre el voto a través de la movilización de individuos no votantes.

Los autores detectan que en un número importante de casos, los actos de campaña del presidente son identificables como el factor que inclinó la balanza de la votación en favor de candidatos del partido del presidente.

Por último, Cohen, Krassa y Hamman analizan las múltiples implicaciones de sus conclusiones sobre las evaluaciones del presidente y de sus relaciones con el Congreso durante la segunda parte de su encargo.

Las conclusiones de los autores del artículo reseñado, encuentran soporte en las pasadas elecciones presidenciales de noviembre de 1992 en los Estados Unidos, en donde muchos políticos republicanos evitaron a toda costa ser relacionados con la imagen del presidente Bush, al ser evidente su derrota electoral.

Francisco José de ANDREA SÁNCHEZ

CORNELIUS, Wayne; GENTLEMAN, Judith y SMITH, Peter H., "Overview: The Dynamics of Political Change in Mexico", *Mexico's Alternative Political Features*, 2a. ed., San Diego, University of California, 1990, pp. 1-51.

El presente artículo nos brinda un panorama sobre los procesos dinámicos que enmarcan el cambio político en México. Constituye el trabajo introductorio del libro que reúne las ponencias presentadas en las mesas de trabajo celebradas en el Centro de Estudios México-Estados Unidos de la Universidad de California en San Diego, en la primavera de 1988, las cuales posteriormente se actualizaron con motivo de los acontecimientos políticos derivados de las elecciones federales de ese año.

Los autores proporcionan una perspectiva sobre las limitaciones y oportunidades de cambios en el sistema político mexicano, atendiendo a la configuración de las fuerzas políticas surgidas a fines de 1988. Asimismo, se ofrecen y evalúan los diversos escenarios que, en su opinión, pueden presentarse para el cambio o estancamiento político en nuestro país. En general, tanto toda la obra como la introducción que se reseña, no pretenden prescribir o predecir el tipo de evolución política de México, sino señalar las diversas rutas de desarrollo político accesibles e identificar los factores y condiciones que probablemente afectarán el curso de la transición. Cabe destacar que, si bien la obra enfoca la situación imperante en el referido año de 1988, la misma resulta de gran interés por los escenarios políticos que efectivamente se han presentado en México y algunos otros que pueden presentarse en el futuro cercano.

Los autores consideran como un hecho que el sistema político mexicano se encuentra en transición y que las únicas cuestiones a dilucidar son cuáles serán las estructuras y los acomodos que sustituirán las bases perfiladas desde la década de los cuarenta, así como con qué rapidez ocurrirán los cambios y qué tan conflictivo será el proceso de transición.

Renuentes a considerar que la evolución del sistema mexicano será similar a la de otros países (como Irán, Filipinas o España), precisan que contrariamente a lo que sostienen diversos politólogos en cuanto a que el sistema político mexicano ha sido estático, los autores consideran que éste ha estado en continuo proceso de transición desde su consolidación en la década de los treinta, habiendo tenido una aceleración en los ochenta en que se experimentaron cambios políticos cuantitativos, por lo que México enfrenta los noventa con un

espectro amplio de opciones políticas, si bien el proceso básico de cambio hacia un sistema más competitivo es irreversible, a pesar de que pueda haber periodos cortos de retrocesos e inmovilismo.

Entrando en materia y en un primer apartado, se analizan las tendencias históricas respecto de la interacción entre el sistema político con los cambios básicos a la estructura económica y social, así como el contexto internacional. Posteriormente, aluden al régimen político, en cuanto a las características del sistema, las condiciones para su estabilidad y su capacidad para cambiar.

En la segunda parte, los autores abordan el sismo político derivado de las elecciones de 1988, analizando los elementos que influyeron en el surgimiento de una oposición más fuerte, para después estudiar la naturaleza del proyecto del presidente Carlos Salinas y su viabilidad para reformar las estructuras del Partido Revolucionario Institucional.

En la última parte, por mucho la más interesante, analizan con detalle los distintos escenarios para el cambio político en México, entre los que distinguen cuatro posibilidades según se presente o no un régimen de modernización que propicie o no la consolidación de la oposición. La primera posibilidad, donde no se dé la modernización ni la consolidación, podría resultar en alguno o dos de los siguientes escenarios: inmovilismo y/o recurso a la coerción, que los autores denominan sistema político cerrado. La segunda, modernización sin consolidación, que probablemente produciría la modernización del autoritarismo. Existe una tercera posibilidad, en la que se presentaran tanto la modernización como la consolidación de la oposición, que podría resultar en un proceso de democratización parcial, similar al modelo de la India en cuanto a la democratización a nivel regional. Finalmente, la cuarta combinación, en que se consolidara la oposición sin un régimen de modernización, podría llevar a una democratización plena desde abajo, pero también podría provocar la represión gubernamental para contener a semejante movimiento de masas.

Para concluir, los autores señalan que, hacia finales de marzo de 1989, permanecen muchos aspectos inciertos sobre la evolución del sistema político mexicano. Sin embargo, algo incontrovertible es que después de los desarrollos políticos de 1987-1988 no puede haber retorno, para ninguno de los actores políticos, al tratamiento de los asuntos como se acostumbraba antes, si bien advierten que, por esas fechas, el resultado de la apertura política seguía dependiendo en gran medida de la voluntad y capacidad presidencial, así como de

lo que ocurriera con la oposición al régimen. En su opinión, la oposición —particularmente a la izquierda del PRI— debe consolidarse y prever un proyecto de desarrollo más completo, coherente y creíble, si quiere presentarse seriamente como una alternativa de gobierno potencial. Finalmente, advierten que persiste la incógnita respecto a qué tanto serán permitidos los cambios políticos por las condiciones económicas, varias de las cuales se encuentran más allá del control del Estado mexicano.

J. Jesús OROZCO HENRÍQUEZ

FUKUYAMA, Francis, "Liberal Democracy as a Global Phenomenon", *PS Political Science & Politics*, Washington, D. C., vol. XXIV, núm. 4, diciembre de 1991, pp. 659-664.

El polémico consejero de la *Rand Corporation* de Washington se refiere en este artículo a la democracia liberal, sobre la que se basa el sistema norteamericano y sus perspectivas a nivel mundial. Concretamente se refiere a lo que él llama la "actual revolución democrática" y sus causas, las precondiciones culturales para la democracia, la democracia y las relaciones internacionales y, por último, a la democracia y el nacionalismo.

En lo tocante al primer tema, Fukuyama considera que lo sucedido en la ex Unión Soviética no es un fenómeno aislado; él considera que es parte de un fenómeno global que tiene sus diferentes matices. Por ejemplo, muchos de los países que han llegado a la democracia en las últimas décadas son inestables o han aceptado los valores liberales de manera muy incierta, por lo que no hay que sorprenderse si algunos de ellos volvieran a ser regímenes totalitarios.

En lo que se refiere a la polémica de la relación entre el desarrollo económico y la democracia, Fukuyama considera que el desarrollo económico no es causa suficiente o necesaria de la democracia, hay una fuerte correlación entre el desarrollo económico y una democracia estable; sin embargo, ésta no es definitiva. En cambio, la democracia es imposible sin gente que crea en su legitimidad y, al contrario, en la ilegitimidad de la dictadura.

Aparte del factor económico se encuentra el factor cultural, que para Fukuyama, a diferencia de varios autores, no es un obstáculo para la democratización, ya que los factores culturales son susceptibles de cambiar y desarrollarse. Por ejemplo, se refiere a lo equivo-

cado que estaban algunos científicos sociales que "en el pasado consideraban que los pueblos japonés y alemán eran incapaces de democratizarse en virtud de sus profundas tradiciones autoritarias". El autor considera que la cultura no está dada, sino que en sí misma es objeto de cambios históricos, por lo cual no se le puede ver como un obstáculo para la democratización.

En el caso de la relación entre la democracia y las relaciones internacionales, Fukuyama considera que no hay duda sobre la relación que existe entre la paz y la democracia; no obstante, su opinión es que en el análisis para una completa teoría de las relaciones internacionales se debe tomar en cuenta la evolución de conceptos como el de legitimidad y sus efectos en la actuación de los Estados. Para explicar esta idea toma el ejemplo de la Unión Soviética, la cual según su criterio se desintegró "no porque el medio ambiente lo forzara, sino porque las ideologías que antes la integraban, es decir, el nacionalismo ruso y el marxismo-leninismo han evolucionado o se han desacreditado".

En lo correspondiente a la democracia y el nacionalismo, Fukuyama piensa que este último evoluciona a través del siguiente patrón: nacimiento, crecimiento y una eventual madurez. En las sociedades agrarias, el nacionalismo no existe; aparece intensamente después de la fase inicial de industrialización. Por lo tanto, considera que actualmente el nacionalismo es el precursor de una emergente y estable democracia en el futuro, como sucedió en Europa occidental en el siglo XIX.

Las ideas de Fukuyama por supuesto son, como ocurre regularmente con los trabajos que se conocen en México, objeto de una amplia polémica. Aquí presentamos algunas de sus ideas para una posterior discusión más amplia y profunda.

Manuel BECERRA RAMÍREZ

REMMER, Karen, "The Political Impact of Economic Crisis in Latin America in the 1980's", *American Political Science Review*, Washington, D. C., vol. 85, núm. 3, septiembre de 1991, pp. 777-800.

En el artículo que a continuación reseñamos, la investigadora explora los efectos de situaciones de crisis económicas respecto a resultados electorales en América Latina, de 1982 hasta 1990. Según la autora, un análisis de 21 elecciones competitivas indica que las condiciones

de crisis debilitan el apoyo de los representantes en activo y provocan niveles muy altos de volatilidad electoral, pero sin que ello necesariamente signifique el crecimiento del extremismo político o la desaparición del consenso de elite vinculado con el colapso de la democracia.

Por otro lado, los resultados también sugieren que la relación entre las condiciones económicas y la inestabilidad electoral es mediada por la estructura del sistema más que por la edad democrática. Paradójicamente, las conclusiones apoyan investigaciones anteriores sobre resultados electorales en las naciones de la comparativamente estable y homogénea Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), a la vez que debilitan marcos teóricos elaborados con referencia específica al derrumbe y consolidación de las democracias del Tercer Mundo.

El cuerpo de trabajos académicos sobre política comparada está plagado de estudios sobre las relaciones entre condiciones económicas y política democrática. Al decir de Remmer, la investigación se encuentra claramente dividida en dos campos en los que los investigadores, dependiendo de su objeto de estudio —países tercermundistas o naciones del primer mundo— se plantean preguntas hipotéticas muy distintas. Así, los investigadores de sistemas del “primer mundo”, las consecuencias electorales de la dinámica económica, han sido de tiempo atrás una preocupación fundamental, enfocándose el debate sobre temas tales como la existencia de “un ciclo de negocios político” o la fuerza relativa de la votación económica o no económica. Por otro lado, se observa un panorama muy distinto en América Latina y otras partes del Tercer Mundo, en donde las cuestiones electorales tienen un interés secundario, puesto que la atención se coloca en la relación entre condiciones económicas y el derrumbe de la democracia, con trabajos académicos que giran en torno a la relación entre el subdesarrollo económico y los golpes de Estado.

Ahora bien, el anterior panorama de división del trabajo teórico revela una actitud subjetiva y de menosprecio académico muy sospechosa y poco productiva. Las conclusiones de Remmer indican que el “desprecio” de los académicos “primer mundistas”, les ha conducido a conclusiones erróneas sobre el mundo en desarrollo, posiciones que tendrán que rectificar eventualmente, cuando el Tercer Mundo se integre aún más a las regiones desarrolladas del mundo, a través de tratados de libre comercio por zonas.

SHKLAR, Judith, "Redeemig American Political Theory", *American Political Science Review*, Washington, D. C., vol. 85, núm. 1, marzo de 1991, pp. 4-15.

Según la autora de este estudio, la teoría política americana ha sido criticada por ser uniformemente liberal, a lo cual Shklar responde que su historia es diversa y que vale la pena estudiarla para entender el desarrollo de la ciencia política y de las instituciones que refleja (gobierno representativo, federalismo, revisión judicial, y la, esclavitud). La autora sostiene que si bien la ciencia social moderna expresa una lenta democratización de valores, no cabe duda que también ha sido compatible con diversas ideologías. Esto resulta evidente en la antropología de Jefferson, la teoría de la racionalidad colectiva de Madison, y la política económica empírica de Hamilton. De esta manera, la democracia jacksoniana alentó la historia social, mientras que sus opositores diseñaron una sociología política elitista. Los defensores sureños de la esclavitud fueron los primeros en desarrollar una sociología determinista y autoritaria, para que posteriormente los pensadores del norte de la era de la Guerra Civil los emularan con el darwinismo social y búsquedas de leyes causales para entender cambios constantes en la sociedad industrial. De esta manera, si bien los críticos sociales abundan, la teoría democrática empírica surgió en las universidades tan sólo en la generación de Merriam y Dewey, quienes fundaron la ciencia política contemporánea.

Los esfuerzos de Shklar se encaminan a redimir la teoría política americana, para rescatar tanto su importancia intelectual intrínseca y su significado para la ciencia política americana. En primer término, la autora resalta que la teoría política americana no nace por generación espontánea, sino que es identificable un hilo conductor que lo une al pensamiento europeo. En este sentido, Shklar identifica cuatro fenómenos políticos parciales que caracterizan al pensamiento político americano de sus contactos europeos, a saber: la temprana e indiscutida aceptación del sufragio del hombre blanco adulto, el federalismo, la revisión judicial, y de manera más profunda, la existencia de la esclavitud mucho tiempo después de que desapareciera del continente europeo. Vale la pena aclarar que la autora se refiere a la esclavitud como figura jurídica dentro de un estado constitucional, y no al racismo, existente en todas partes.

El artículo reseñado es de gran utilidad porque demuestra claramente que la cuna del sistema político norteamericano, paradigma de la democracia moderna, nace de un linaje intelectual polivalente,

que no siempre ha promovido la igualdad y la libertad de los hombres. El apoyo en los ejemplos históricos, y el análisis científico de los textos e ideas de los clásicos del pensamiento político americano nos ofrecen una perspectiva fresca y realista del desarrollo y del estado actual de la teoría política americana.

Francisco José de ANDREA SÁNCHEZ

DERECHO ECONÓMICO

FARJAT, Gerard, "Nuevas tecnologías y derecho económico", *Revista de Derecho Industrial*, Buenos Aires, año 11, núm. 33, septiembre-diciembre de 1989, pp. 519-541.

El autor parte de los peligros considerables que las Nuevas Tecnologías —sobre todo la energía nuclear, la informática, las telecomunicaciones, la biotecnología— plantean, como amenazas para los derechos individuales, las libertades públicas, los valores éticos.

Ello concierne especialmente al derecho económico, como regulador y organizador de la economía. Las Nuevas tecnologías (NT) tienen como titulares de derechos a poderes económicos, con monopolio jurídico por el derecho de propiedad intelectual. Las NT desarrollan relaciones de poder, con referencia a la organización social y al orden público. El derecho económico se interesa por ellas en cuanto: 1) producen una revolución en las relaciones sociales, 2) por el modo en que son recogidas por el derecho, y 3) por las consecuencias para el sistema jurídico.

Las NT pueden modificar casi todas las relaciones humanas, su espacio, su temporalidad, sus formas.

El elemento espacial es modificado por las transformaciones producidas por los nuevos medios de transporte y comunicaciones, y los consiguientes flujos de información. Éstos hacen desaparecer las fronteras nacionales, estatales, económicas, culturales, morales, religiosas, y con ellas los grupos aislados en su identidad cultural. Ello tiene aspectos positivos (normalización de comportamientos, ciudadanía del mundo), y negativos (nacionalismos y regionalismos reactivos). En lo económico, el cuestionamiento de fronteras incide en los mercados, en la moneda.